



CALENDARIO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL 2015

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS PRODUCTOS NACIONALES E IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL O PRODUCTORES OFICIALES

La declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos elaborados productos nacionales e impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional o productores oficiales, deberá presentarse y pagarse la totalidad del impuesto, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al vencimiento de cada periodo gravable quincenal, así:

Quin.	Mes	Plazo para presentar	Quin.	Mes	Plazo para presentar
1	Enero	20 de Enero de 2015	1	Julio	21 de Julio de 2015
2	Enero	5 de Febrero de 2015	2	Julio	5 de Agosto de 2015
1	Febrero	20 de Febrero de 2015	1	Agosto	20 de Agosto de 2015
2	Febrero	5 de Marzo de 2015	2	Agosto	7 de Septiembre de 2015
1	Marzo	20 de Marzo de 2015	1	Septiembre	21 de Septiembre de 2015
2	Marzo	6 de Abril de 2015	2	Septiembre	5 de Octubre de 2015
1	Abril	20 de Abril de 2015	1	Octubre	20 de octubre de 2015
2	Abril	5 de Mayo de 2015	2	Octubre	5 de Noviembre de 2015
1	Mayo	20 de Mayo de 2015	1	Noviembre	20 de Noviembre de 2015
2	Mayo	5 de Junio de 2015	2	Noviembre	7 de Diciembre de 2015
1	Junio	22 de Junio de 2015	1	Diciembre	21 de Diciembre de 2015
2	Junio	6 de Julio de 2015	2	Diciembre	5 de Enero de 2016

La declaración de impuesto al consumo se puede diligenciar a través del portal <http://tti.thomasgreg.com/ttolima/>

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS PRODUCTORES NACIONALES

La declaración del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas productores nacionales, deberá presentarse y pagarse la totalidad del impuesto, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al vencimiento de cada periodo gravable mensual, así:

Mes	Plazo para presentar	Mes	Plazo para presentar
Enero	16 de Febrero de 2015	Julio	18 de Agosto de 2015
Febrero	16 de Marzo de 2015	Agosto	15 de Septiembre de 2015
Marzo	15 de Abril de 2015	Septiembre	15 de Octubre de 2015
Abril	15 de Mayo de 2015	Octubre	17 de Noviembre de 2015
Mayo	16 de Junio de 2015	Noviembre	15 de Diciembre de 2015
Junio	15 de Julio de 2015	Diciembre	15 de Enero de 2016



La declaración de impuesto al consumo se puede diligenciar a través del portal <http://tti.thomasgreg.com/ttitolima/>

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO PRODUCTOS EXTRANJEROS, IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE ORIGEN EXTRANJERO E IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS PRODUCTORES EXTRANJEROS

La declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado productos extranjeros, impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero e impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas productores extranjeros, deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y pagarse los excedentes a que hubiere lugar, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, en el momento de la introducción para consumo a la respectiva jurisdicción territorial, se entiende como momento de introducción a la respectiva entidad territorial el correspondiente a la fecha límite para la legalización de la tornaguía que ampara el ingreso de los productos para consumo a la entidad territorial de destino.

La declaración de impuesto al consumo se puede diligenciar a través del portal <http://tti.thomasgreg.com/ttitolima/>

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

La declaración del impuesto sobre vehículos automotores, deberá presentarse y pagarse la totalidad del impuesto, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, hasta el último día hábil del mes de junio, así:

30 de Junio de 2015

Las tarifas aplicables a los vehículos gravados en el Departamento del Tolima serán las siguientes, según su valor comercial:

Vehículos particulares - Avalúo	Tarifa
Hasta \$41.430.000	1.5%
Más de \$41.430.000 y hasta \$93.217.000	2.5%
Más de \$93.217.000	3.5%
Motos de más de 125 C.C.	1.5%

La declaración de impuesto sobre vehículos automotores se puede diligenciar y pagar a través de la página web del Departamento del Tolima www.tolima.gov.co



IMPUESTO DE REGISTRO

El Departamento del Tolima a través de la Secretaría de Hacienda liquida el impuesto y lo recauda mediante entidades que el mismo autorice para tal fin.

Las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos y las Cámaras de Comercio serán responsables de realizar la liquidación y recaudo del impuesto cuando la Administración Tributaria Departamental así lo determine.

Estas entidades estarán obligadas a presentar declaración ante la autoridad competente del Departamento o en las entidades financieras autorizadas para tal fin dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes y a girar, dentro del mismo plazo, los dineros recaudados dentro del mes anterior por concepto del impuesto, así:

Mes	Plazo para presentar	Mes	Plazo para presentar
Enero	16 de Febrero de 2015	Julio	18 de Agosto de 2015
Febrero	16 de Marzo de 2015	Agosto	15 de Septiembre de 2015
Marzo	15 de Abril de 2015	Septiembre	15 de Octubre de 2015
Abril	15 de Mayo de 2015	Octubre	17 de Noviembre de 2015
Mayo	16 de Junio de 2015	Noviembre	15 de Diciembre de 2015
Junio	15 de Julio de 2015	Diciembre	15 de Enero de 2016

IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

La declaración del impuesto al degüello de ganado mayor, deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y pagarse la totalidad del impuesto, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento de cada periodo gravable mensual, así:

Mes	Plazo para presentar	Mes	Plazo para presentar
Enero	10 de Febrero de 2015	Julio	10 de Agosto de 2015
Febrero	10 de Marzo de 2015	Agosto	10 de Septiembre de 2015
Marzo	10 de Abril de 2015	Septiembre	13 de Octubre de 2015
Abril	11 de Mayo de 2015	Octubre	10 de Noviembre de 2015
Mayo	10 de Junio de 2015	Noviembre	10 de Diciembre de 2015
Junio	10 de Julio de 2015	Diciembre	12 de Enero de 2016

La declaración del impuesto al degüello de ganado mayor se puede diligenciar a través de la página web www.softwareenlanube.net/siverdeguello/index.php



SOBRETASA A LA GASOLINA

La declaración de la sobretasa a la gasolina, deberá presentarse y pagarse la totalidad de la misma, en los bancos autorizados para este efecto por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al vencimiento de cada periodo gravable mensual, así:

Mes	Plazo para presentar	Mes	Plazo para presentar
Enero	16 de Febrero de 2015	Julio	18 de Agosto de 2015
Febrero	16 de Marzo de 2015	Agosto	15 de Septiembre de 2015
Marzo	15 de Abril de 2015	Septiembre	15 de Octubre de 2015
Abril	15 de Mayo de 2015	Octubre	17 de Noviembre de 2015
Mayo	16 de Junio de 2015	Noviembre	15 de Diciembre de 2015
Junio	15 de Julio de 2015	Diciembre	15 de Enero de 2016

Las anteriores declaraciones deberán presentarse por cada periodo gravable, aun cuando no se hayan realizado operaciones gravadas.

El presente calendario tributario departamental será publicado en la página WEB del Departamento del Tolima www.tolima.gov.co

Cordial Saludo,

WILLIAM ALFONSO RONDON NARVAEZ
Director Financiero de Rentas e Ingresos

Proyectó: Carlos Alberto Daza Castillo
Profesional Universitario